



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-**

Informe de Auditoría:	O-DIDAI/SUB-31-2022
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-31-2022
SIAD No.:	561297
Fecha del Nombramiento:	27 de enero de 2022
Fecha de entrega del Informe:	03 de febrero de 2022
Fecha de entrega del Informe Final:	07 de febrero de 2022
Nombre del Auditor:	Lic. Delmar Geremias López Camposeco
Nombre del Supervisor:	
Entidad:	Ministerio de Educación
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de San Marcos
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, al Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
Áreas Examinadas:	N/A
Período Auditado:	N/A

**TOMO 1 de 1**

PBX: (502) 2411-9595

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA  
INFORME O-DIDAI/SUB-31-2022  
SIAD 561297**

**Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las  
recomendaciones emitidas por la Contraloría General de  
Cuentas, en el Informe de Auditoría Financiera y de  
Cumplimiento.**

**Del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020,  
Dirección Departamental de Educación de San Marcos.**

**GUATEMALA, FEBRERO DE 2022**

## **INDICE**

<b>INTRODUCCION</b>	<b>1</b>
<b>OBJETIVOS</b>	<b>1</b>
<b>ALCANCE DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>1</b>
<b>RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>1</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>3</b>

## **INTRODUCCION**

De conformidad con el nombramiento de Auditoría O-DIDAI/SUB-31-2022, de fecha 27 de enero de 2022, emitido por la Licenciada Julia Victoria Monzón Pérez, Directora de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- del Ministerio de Educación, fui nombrado para realizar por medio de la modalidad de teletrabajo, segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado del informe de la Auditoría financiera y de cumplimiento, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, en la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, que quedaron en proceso en el informe CUA 105730-1-2021.

## **OBJETIVOS**

### **General**

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

### **Específico**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

## **ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

Se efectuó segundo seguimiento a tres recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado del informe de la Auditoría Financiera y de cumplimiento, practicada en la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, por período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

## **RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

El resultado al trabajo realizado se resume a continuación:

### **RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS (SR1)**

No existen recomendaciones Implementadas

### **RECOMENDACIONES EN PROCESO (SR1)**

De conformidad con el formulario SR1, Seguimiento a las recomendaciones se estableció que las recomendaciones de los 3 hallazgos que se indican a continuación se encuentran en proceso:

**Hallazgo No. 1 Incorrecta aplicación del renglón presupuestario 185 “Servicios de capacitación” en lugar del renglón presupuestario 211 “Alimentos para personas”**

**Hallazgo No. 2 Libro de inventarios no actualizado**

### Hallazgo No. 3 Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario

Las causas por las que se encuentran en proceso son las siguientes:

Fueron trasladados al Despacho del Director Departamental de la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, el Oficio O-DIDAI/SUB-31-2022-1 de fecha 28 de enero de 2022, por medio del cual se solicitó que presentaran las pruebas documentales a través de las cuales se pudiera determinar la implementación de las 3 recomendaciones formuladas en los hallazgos, producto del informe de la Auditoría financiera y de cumplimiento realizada por la Contraloría General de Cuentas, practicada en la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, por período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020. Sin embargo, a la fecha del presente informe, no fueron presentadas.

Mediante Oficio O-DIDAI/SUB-31-2022-2 de fecha 03 de febrero de 2022, fueron enviados al Despacho del Director Departamental de Educación de San Marcos, los formularios SR1, "Seguimiento a Recomendaciones", en los cuales se dejó constancia del segundo seguimiento realizado a las 3 recomendaciones de los hallazgos formulados, los cuales a la fecha del presente informe no fueron firmados y tampoco fueron presentados.

### COMENTARIO DE AUDITORIA

Derivado a que la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, realizó dos seguimientos a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, queda bajo la responsabilidad de la DIDEDUC realizar las acciones, para dar cumplimiento a las recomendaciones y evitar sanciones por el ente fiscalizador estatal.

  
Lic. Delmar Geremías López Camposeco  
Asesor de Auditoría  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

  
Licda. Julia Victoria Monzón Pérez  
DIRECTORA  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación



Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES  
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

<b>Entidad:</b>	Dirección Departamental de Educación de San Marcos		
<b>Tipo de Auditoría:</b>	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, en la Dirección Departamental de Educación de San Marcos.		
<b>Nombramiento:</b>	O-DIDA/SUB-31-2022 de fecha 27/01/2022	<b>No. Informe:</b>	O-DIDA/SUB-31-2022.
<b>Auditor Encargado:</b>	Lic. Delmar Geremias López Camposeco	<b>Supervisor:</b>	

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
1	<p>(Cumplimiento de Leyes y Reguaciones Aplicables).</p> <p>Hallazgo No. 1</p> <p>Incorrecta Aplicación del Renglón Presupuestario.</p> <p>Condición</p> <p>En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 312 Dirección Departamental de Educación de San Marcos, ejercicio fiscal 2020, Grupo 100, Servicios no Personales, Programa 01, Actividades Centrales, renglón presupuestario 185, Servicios de Capacitación, al revisar la documentación de soporte de la muestra seleccionada, se determinó que se realizaron 3 eventos de capacitación de</p>	<p>Director Departamental, Coordinadora de Adquisiciones, Jefe Departamento Financiero, Coordinadora Sección de Registro y Seguimiento Presupuestario</p>		X		<p><b>SEGUNDO SEGUIMIENTO</b></p> <p>Derivado a que los responsables se les envió requerimiento en el Oficio O-DIDA/SUB-31-2022-1 de fecha 28 de enero de 2022, mediante correo electrónico en la misma fecha. Sin embargo, vencido el plazo del requerimiento los auditados no se pronunciaron al respecto ni enviaron documentación, para subsanar el hallazgo, por lo tanto, la recomendación queda en proceso.</p>

Recomendaciones en proceso

ANEXO1

Continúa el anexo 1



No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	<p>capacitación al personal de la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, por un Valor de Q20,785.00, con el IVA incluido. Sin embargo al verificar la documentación de soporte del gasto en referencia indicado en los Códigos Únicos de Registro -CUR-; no son los mismos que se encuentran detallados en las facturas emitidas por los proveedores, asimismo en las Ordenes de pedido del servicio y Certificados de conformidad, evidenciándose que éstos fueron emitidos por consumo de alimentos y no por servicios de capacitación; comprobándose que el servicio contratado no corresponde al renglón utilizado para devengar el gasto por pago de alimentos, siendo el correcto el presupuestario 211 alimentos para personas, en los cuales se detallan a continuación:.....</p> <p><b>Recomendación</b> El Director Ejecutivo IV, quien funge como Director Departamental de Educación de San Marcos, debe girar instrucciones a la Profesional III,</p>					

Continúa el anexo 1



No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	quien funge como Coordinadora de Adquisiciones, al Asesor Profesional Especializado IV, quien funge como Jefe del Departamento Financiero y éste a su vez a la Profesional III, quien funge como Coordinadora Sección de Registro y Seguimiento Presupuestario; para que cumplan con la correcta aplicación del renglón presupuestario previo a la aprobación de los gastos.					
2	<p><b>Hallazgo No. 2</b></p> <p><b>Libro de Inventarios no actualizado</b></p> <p><b>Condición</b> En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 312 Dirección Departamental de Educación de San Marcos, ejercicio fiscal 2020, cuenta contable 1230 Propiedad Planta y Equipo, con fecha 24 de septiembre de 2020, al revisar los registros en el libro de inventarios, se determinó que las hojas móviles autorizadas para el manejo y registro del libros de inventarios; no se encuentran al día con la</p>	<p><b>Director Departamental, Coordinadora de Adquisiciones, Jefe Departamento Financiero, Coordinadora Sección de Registro y Seguimiento Presupuestario</b></p>		X		<p><b>SEGUNDO SEGUIMIENTO</b> Derivado a que los responsables se les envió requerimiento en el Oficio O-DIDA/SUB-31-2022-1 de fecha 28 de enero de 2022, mediante correo electrónico en la misma fecha. Sin embargo, vencido el plazo del requerimiento los auditados no se pronunciaron al respecto ni enviaron documentación, para subsanar el hallazgo, por lo tanto, la recomendación queda en proceso.</p>

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	<p>información, por lo tanto, no coincide con los Informes FIN01 y FIN02 generados por el SICOIN WEB; comprobándose físicamente que estaban operados al mes de diciembre de 2016, según consta en el último folio operado número 258 y el siguiente folio número 259 que se encuentra en blanco.</p> <p><b>Recomendación</b>            El Director Ejecutivo IV, quien funge como Director Departamental de Educación de San Marcos, debe girar instrucciones al Subdirector Ejecutivo III quien funge como Subdirector Administrativo Financiero y al Asesor Profesional Especializado IV quien funge como Jefe Financiero; para que revisen anualmente, que se registren los bienes fijos en el libro de inventarios; y a la vez, giren instrucciones al Asistente Profesional I quien funge como Coordinador de Inventarios y al Técnico III quien funge como Asistente Sección de Inventarios, para que cumplan con registrar</p>					

*[Handwritten signature]*

Continúa el anexo 1



No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implm (entada)	Proceso	No cumplida	
	en tiempo la existencia de bienes fijos en el libro de inventarios.					
3	<p><b>Hallazgo No. 3</b>  <b>Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario</b></p> <p><b>Condición</b>                      En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 312 Dirección Departamental de Educación de San Marcos, ejercicio fiscal 2020, cuenta contable 1230 Propiedad Planta y Equipo, al realizar verificación física de los vehículos propiedad de la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, con fecha 16 de octubre de 2020, se estableció que existen 2 vehículos automotores y 20 motocicletas de diferentes modelos en mal estado, por valor total en libros de Q331,513.35, IVA incluido, no se ha gestionado la baja del inventario correspondiente. Por lo tanto, los saldos por este rubro consignados en el libro de inventarios y los informes FIN01 y FIN02 generados por el SICOIN WEB; no corresponden a los saldos correctos, siendo los</p>	<p><b>Director Departamental, Coordinadora de Adquisiciones, Jefe Departamento Financiero, Coordinadora Sección de Registro y Seguimiento Presupuestario</b></p>		X		<p><b>SEGUNDO SEGUIMIENTO</b>                      Derivado a que los responsables se les envió requerimiento en el Oficio O-DIDA/SUB-31-2022-1 de fecha 28 de enero de 2022, mediante correo electrónico en la misma fecha. Sin embargo, vencido el plazo del requerimiento los auditados no se pronunciaron al respecto ni enviaron documentación, para subsanar el hallazgo, por lo tanto, la recomendación queda en proceso.</p>

*f*

Continúa el anexo 1



No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	<p>que se detallan en el cuadro siguiente: .....</p> <p><b>Recomendación</b>                      El Director Ejecutivo IV, quien funge como Director Departamental de Educación de San Marcos, debe girar instrucciones al Subdirector Ejecutivo III quien funge como Subdirector Administrativo Financiero y al Asesor Profesional Especializado IV quien funge como Jefe del Departamento Financiero; para que revisen oportunamente la Información presentada mediante el FIN1 y FIN2; Asimismo, que giren instrucciones al Asistente Profesional I quien funge como Coordinador de Inventarios y al Técnico III, quien funge como Asistente Sección de Inventarios, para que cumplan con la normativa legal establecida para dar de baja los vehículos en desuso de los libros de inventario de la entidad, que permita establecer saldos reales en el Balance General.</p>					

Guatemala, 03 de febrero de 2022.

